

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 19 de noviembre de 2024, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2023/2024.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, mediante Orden de 25 de junio de 2024 (BOJA núm. 126, de 1 de julio de 2024), se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2023/2024.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden de 15 de octubre de 2007 por la que se regulan los citados Premios Extraordinarios, reunido el Jurado el día 17 de octubre de 2024 para el estudio y valoración de los proyectos propuestos por los centros docentes y emitida por dicho Jurado la propuesta de concesión de los premios para el curso académico 2023/2024; vista la conformidad de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa con dicha propuesta,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2023/2024:

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Escultura a doña Laura Jiménez Valverde, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria de Córdoba, por el proyecto «Baile Dorado» del ciclo formativo de grado superior de Técnicas Escultóricas en Piel.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a doña Inmaculada Aguado Martín, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño San Telmo de Málaga, por el proyecto «En la Apacible Colina de Verano» del ciclo formativo de grado superior de Modelismo de Indumentaria.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro a doña Concepción Puerta Conejero, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada, por el proyecto «Trazos Vividos» del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a don Juan Gabriel Pelegrina Fernández, alumno de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla, por el proyecto «Arcilla, agua, juego» del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores a don Carlos Arturo Quintana Olivera, alumno de la Escuela de Arte Palacio Ventura de Motril, Granada, por el proyecto «Amaazona Hotel Boutique» del ciclo formativo de grado superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual a don Jesús Casas Sánchez, alumno de la Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada, por el proyecto «Mitò D'Andaluçía» del ciclo formativo de grado superior de Ilustración.

00311474

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmalte Artístico a doña Sonia Inés Magnan Pando, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla, por el proyecto «Bouton d'or» del ciclo formativo de grado superior de Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Textiles Artísticos a doña Lua Amezqueta Gartziandia, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada, por el proyecto «Retazos de amor y ausencia» del ciclo formativo de grado superior de Arte Textil.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial a don Nick Bortmann, alumno de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Cádiz, por el proyecto «Moka» del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria 1100010330 G/42H/22608/00 01 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los premiados recibirán un diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2024

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional